

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N°: 1820

EN CONCON, 20 JUL 2022

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. Las facultades emanadas de la Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N° 10, numeral 3) "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente".
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 912 de fecha 21 de abril del 2022, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- F. D.A. N° 859 de fecha 14 de abril del 2022, que delega firma al Administrador Municipal Sr. CLAUDIO IVAN COFRE NUÑEZ.
- G. Decreto Alcaldicio N° 1793 de fecha 15 de julio del 2022 que decreta Urgencia Comunal a partir del día 15 de julio y hasta que se dicte el decreto que ponga termino a ella.
- H. Cotización N° 279296 de fecha 15.07.2022 a nombre de **SANCHEZ Y CIA.LTDA, RUT N° 50.40.420-6**, por un monto total de 848.829, IVA incluido.
- I. Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 18 de julio de 2022, otorgado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto (s), por un monto total de \$ 850.000.- impuestos incluidos, en el Ítem 22 14 01 001 denominado EMERGENCIA, Gestión Comunitaria

CONSIDERANDO:

Que el sistema frente de mal tiempo que afecto del 11 al 15 de julio del 2022 a la comuna de Concón y que provocó un número de denuncias que sobrepasan todas las medidas ya adoptadas y los elementos que se disponían para abordar situaciones de esta naturaleza no dieron abasto para ir en ayuda a la comunidad, se decreta lo siguiente:

DECRETO:

1. **ADQUIÉRASE**, a través de Trato Directo, al proveedor **SANCHEZ Y CIA.LTDA, RUT N° 50.40.420-6**, por un monto total de 848.829, IVA incluido, para la adquisición de:

1	BOMBA SUMERGIBLE AGUAS SUCIAS
1	GENERADOR LONCIN
3	MOTOBOMBA GASOLINA
2	ROLLO CINTA PELIGRO ROJA
2	ROLLO CINTA PRECAUCION AMARILA

2. **EMÍTASE**, la orden de compra correspondiente, a través del portal www.mercadopublico.cl.

3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta 22 14 01 001 denominado EMERGENCIA

4. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de trato directo e información en Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIA MUNICIPAL

FRV/MLEG/VCF/VCF/vcf

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Administración Finanzas
- 3.- Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado